Paga dos. Intereſanos. Por los dias de ſeñ
ſan Juan de ſeptiº de este año Porque le
hi ge zamiento. Y dalle. Por bentar ſe auia dos
o ſtiues. de Juzados. anuales. que con ſeſo de
thuiela. no se auia cabsado. Por los dias de ſeñ
ſan Juan de Junio. El qual o ſre bimiento hi zo
Para Juez de las quentas. Y ne ſ asiones. que ſum
tuaria contra ſus ſieles. La qual praia ſue con ſedi do
a ſeſes o dho. Y luego. Se dho dia Juan martines
franco alcalde ho. que a ca ſo con. dera de ca dho
uela. Pidio Jugli co a se dhos señor don Juan chama
cero ſuera se ruido. Y dalle. Fiat Jgracia de otro
o ſtiue de Juzado Perpetuo de Athuiela. a ſe ſen
tando lo en mas de los dos de suso de ſeridos Y poner
o ſtiuo a ſe ſentado en la Juntamiento que la
dhauiela. tuba. Se dho dia: y ente ſtres de mayo en se
qual asi ſtio dhos señor don Juan chumacero. hi zo Ra
zon de cuenta. de lo de Juan ruiz ſus ecretario Y
por dicho ſeñor. se mando. Juntamiento de
de consentimiento de dhos Juntamiento de
dho señor. dho Y se le hi zo Prazia Y ſiat dhos
le dio se dho. dho Y se le hi zo Prazia Y ſiat dhos
don Juan chumacero. Con tanto de dos de los demas ſoy
de la villa de Athuiela. que hera. Por quanto pueda se que
ri ſe los libros de Juntamiento. lo que acordase se se
jimiento de esta. siguiendo que en que vine se a poseſsio to
Juera de dho libro. esto por tres dientos Y ſetenta Y
cinco Ducados con que ſi zerio asumas. Y de Ra zon de lo
vntanto de esta. en se libro de dho Juntamiento
Jirmada. de Juan ruiz de Jorquera ſus ecretario. Y se
dho Juan martin franco para titulo de esta sumas. Y demas de
la dha cantidad por que acaeo. Y de lo tuvo su Rai zon tras lo que
pudiere se requiri en se dho libro. Y que si de que in ſe
pusieran en se libro de cauildo de dho Juan martines franco
Para no de mas Ruiz. Y ente se nuevo se presento con dho
titulo en se Juntamiento de Athuiela. Y se Juntaron dies se
Jiadores. los ſtre ſe lad mi ſieron Y los ſiete de ſtan te los con
tradi ſeron. los ſe cales. Si mese ſaje de esta dho contradi ſion
les ſe tuvo por posesion de dho. dho Y Para se dho Juan martines
franco lo aber dido a gon ſo la Razon que se
ſue do. Requerida gendo titulo. de sumas. Con cali dad de que
Quede se requiri en se dho libro. Y auiendo se presentado en se
Juntamiento. Visto se dho titulo. Y que hera en con tradi
cion de lo que auia se Fiat. suso de ſeri do. se Rusol bio en que
todo se Juntamiento se hiziera apresente. Y se dho Juan
lo de cano uas mali ciosamente. Sacos sin Rusol bio se se dho Jun
tamiento se titulo. Lo de dho de gines lopez Juez de Juntamiento
Y con Bien to se ſtimo. que dio ap e dho so de con tra dho se
con ſejo de cordeno. solo por que se cauſara. Y no se dio a cen te se
la gente ria. Y ali do con que se le dio se dho dho al tiempo que se
Jente. Y ſi acaso lo contradi ſen Y pidan que con ſta de la ca